

Juan Antonio López Blanco
Subdirector General de Ordenación Profesional
Dirección General Ordenación Profesional,
Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta
Inspección
Ministerio de Sanidad y Política Social

Estimado Subdirector:

Las Sociedades Científicas convocadas por el Ministerio para enviar candidatos a la Comisión Promotora de la Especialidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil (AEN, AEPNYA, SEP y SEPYPNA), nos hemos reunido con objeto de consensuar un sistema de representación que se adapte a la normativa que regula el funcionamiento y composición de estas Comisiones.

En primer lugar, queremos congratularnos con la constitución de la Comisión Promotora de la Especialidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil, que tanto hemos demandado profesionales y familiares.

Consideramos que su definición y puesta en marcha debe contar con el respaldo tanto de las Administraciones (que ya han dado los pasos definitivos para ello), como de todos los profesionales del área. Es por esto que nos parece fundamental que las Asociaciones Científicas del área consensuemos, tanto nuestra representatividad, como el sistema de apoyo y seguimiento posterior.

En la reunión que hemos mantenido hemos acordado iniciar este proceso conjunto, concretando una serie de puntos que queremos transmitir al Ministerio.

1. Los 2 representantes de las Sociedades Científicas, que según la normativa, deben formar parte de la Comisión de la Especialidad, trasladaran a la misma la posición consensuada (acordada por mayoría entre sus miembros) de las 4 Asociaciones. Para ello pondremos en marcha un Grupo de apoyo y seguimiento con miembros que las 4 Asociaciones designen.

2. La designación de los 2 representantes se realizará de modo rotatorio teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Uno de los representantes lo será siempre a propuesta de las Sociedades específicas (AEPNYA y SEPYPNA), y el otro lo será a propuesta de las Sociedades generalistas (AEN y SEP)

- b. El criterio de orden de rotación dentro de las Sociedades específicas y dentro de las Sociedades generalistas, puede serlo en función de antigüedad o de nº de socios.

- c. Todos los representantes designados deben desempeñar su actividad en el campo de la Psiquiatría Infanto-Juvenil.

3. Teniendo en cuenta el valor simbólico que la Comisión Promotora tiene de nacimiento de la especialidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil, las 4 Asociaciones hemos acordado que nuestros representantes, de forma excepcional en esta primera rotación, sean los profesionales designados por las Sociedades específicas (AEPNYA y SEPYPNA).

4. Para el período de 4 años de vigencia de la Comisión hasta su renovación, nuestra propuesta concreta de representación es la siguiente:

a. Primeros 16 meses:

1. M^a Dolores Domínguez (AEPNYA)
2. Juan Manzano (SEPYPNA)

b. Segundo periodo de 16 meses:

1. AEPNYA / SEPYPNA
2. AEN / SEP

c. Tercer período de 16 meses:

1. SEPYPNA / AEPNYA
2. SEP / AEN

Esperamos que con la contribución de todos, por fin la especialidad de Psiquiatría Infantil y Juvenil de sus primeros pasos y tanto los niños y adolescentes como sus familias puedan contar con una atención en salud mental con las mismas garantías de calidad que en el resto de los países europeos.

Atentamente:

M^a Dolores Domínguez . Presidenta de AEPNYA

Juan Manzano. Presidente de SEPYPNA

Jerónimo Sáiz Ruiz. Presidente de SEP

María Fe Bravo Ortiz. Presidenta de AEN